



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0489
EXPEDIENTE Nº 4025-02178/08

NEUQUÉN, 16 ABR 2009

VISTO:

La presentación realizada por la Fundación SERPAC, Servicio para la Comunicación y la Capacitación de la Diócesis de Neuquén, solicitando la Declaración de Interés Educativo del "3º Congreso Nacional: Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo primordial del Congreso es difundir avances y actualizaciones en el ámbito de los Trastornos de Aprendizaje y del Lenguaje;

Que el Congreso aborda temáticas actualizadas referidas a los últimos avances sobre Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje en relación con: proceso de alfabetización, detección y dispositivos de intervención, adaptaciones y estrategias áulicas;

Que el Congreso promueve la participación de profesionales de la salud, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, docentes de todos los niveles, estudiantes y padres, interesados en presentar experiencias;

Que la Jornada contará con disertantes de renombre y trascendencia nacional en relación a la temática;

Que los destinatarios finales de la jornada son profesionales, docentes, estudiantes y padres de niños y/o adolescentes con trastornos del aprendizaje y del lenguaje;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

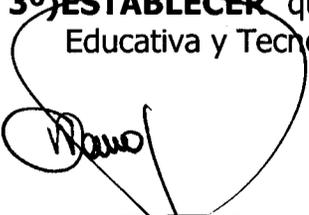
R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el "3º Congreso Nacional: Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje"; organizada por Fundación SERPAC, Servicio para la Comunicación y la Capacitación de la Diócesis de Neuquén, realizado los días 6 y 7 de Noviembre del año 2008, en la ciudad de Cipolletti, Rio Negro.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes en general y profesionales del área de la salud.

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



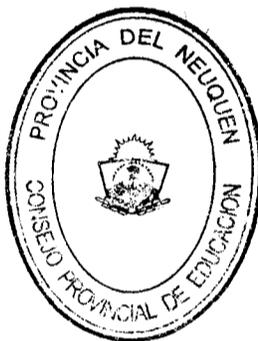
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0489
EXPEDIENTE Nº 4025-02178/08

4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocals; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Enseñanza Inicial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Enseñanza Especial; Dirección General de Educación de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Enseñanza Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Educación Estético Expresiva; Coordinación de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NON.